

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRESARIOS DE CÓRDOBA

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026



CONVENIO DE COLABORACIÓN

ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRESARIOS DE CÓRDOBA

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026



CONVENIO DE COLABORACIÓN

ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRESARIOS DE CÓRDOBA

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026



Oferta comercial



Desde Caja Rural del Sur

- ✓ Dispones de asesoramiento especializado
- ✓ Te ayudamos a crecer, con la financiación que mejor se adapta a tus necesidades y a las de tu negocio

Condiciones exclusivas para los asociados/as a la Asociación Jóvenes Empresarios de Córdoba

PRÉSTAMO DE INVERSIÓN CON GARANTÍA PERSONAL

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Importe máximo: Según necesidades acreditadas ✓ Vencimiento: 84 meses ✓ Liquidación: Mensual ✓ Comisión de apertura: 0,50% ✓ Comisión de amortización parcial y total: 0,50% 	<p>Con Bonificaciones</p> <p>Primeros 12 meses 5,25% TIN</p> <p>Resto TIN *</p> <p>Euribor 6 meses + 2,45%</p> <p>TAE Variable***</p> <p>5,025%</p>	<p>Sin Bonificaciones</p> <p>Primeros 12 meses 5,25% TIN</p> <p>Resto TIN **</p> <p>Euribor 6 meses + 2,80%**</p> <p>TAE Variable****</p> <p>5,284%</p>
---	--	--

*El tipo de interés nominal está sujeto a vinculación. Las bonificaciones para alcanzar el tipo de interés mencionado a partir del segundo año son (máximo 0,35%):

- ✓ Seguro ILT/comercio/accidentes o auto: 0,20%
- ✓ Ruralvía e Infomail: 0,05%
- ✓ Saldo medio cuenta > 1.500€: 0,10%
- ✓ Domiciliación de impuestos durante los doce meses anteriores a cada revisión: 0,10%

En el caso de no contratar los productos anteriores, el tipo de interés podrá llegar al E6M + 2,80%**

Ejemplos representativos:

Con bonificación: Para el cálculo del ejemplo representativo se ha aplicado la bonificación máxima (0,35%) de las bonificaciones al tipo de interés nominal. Ejemplo para importe de 100.000€ a 84 meses. TIN 5,25% los doce (12) primeros meses. Desde el décimo tercer (13) mes Euribor 6 meses + 2,45% TIN (calculado con el Euribor 6 meses publicado por Banco de España en la resolución del BOE del 03/11/2025, 2,107%) **(***T.A.E: 5,025%**. Sistema de amortización de cuota mensual constante, liquidación mensual de 1.425,17€ durante los doce (12) primeros meses, resto cuotas mensuales de 1.397,34€ y cuota final de 1.397,00€. Importe total de intereses: 17.738,01€. Comisión de apertura:500€. Coste total del préstamo: 118.238,01€.

Sin bonificación: Para el cálculo del ejemplo representativo no se ha aplicado ninguna bonificación de las bonificaciones al tipo de interés nominal. Ejemplo para importe de 100.000€ a 84 meses. TIN 5,25% los doce (12) primeros meses. Desde el décimo tercer (13) mes Euribor 6 meses + 2,80% TIN (calculado con el Euribor 6 meses publicado

por Banco de España en la resolución del BOE del 03/11/2025, 2,107%). **(****) T.A.E: 5,284%**. Sistema de amortización de cuota mensual constante, liquidación mensual de 1.425,17€ durante los doce (12) primeros meses, resto cuotas mensuales de 1.411,35€ y cuota final de 1.411,31€. Importe total de intereses: 18.733,02€. Comisión de apertura:500€. Coste total del préstamo: 119.233,02€.

Los ejemplos se han calculado bajo el sistema francés de amortización por el que se paga la misma cantidad todos los meses, utilizando el tipo de interés, el capital pendiente de devolución y el plazo que reste hasta el vencimiento final de la operación. El importe de la cuota permanecerá invariable salvo que se realicen amortizaciones anticipadas y actualización del Euribor a 6 meses en revisión del mismo. La parte de la cuota correspondiente al pago de intereses se calculará aplicando el tipo de interés mensual (TIN/6 meses) al capital pendiente del préstamo. La amortización mensual se calculará restando de la cuota total el importe de los intereses.

Concesión de la financiación sujeta a previa aprobación por parte de la entidad. **CRSur** condicionará el estudio de riesgos y la formalización individual de los productos y servicios financieros y parafinancieros ofertados a los criterios ordinarios que la Entidad tiene establecidos y a su política de inversión y riesgos, con reserva del derecho a desestimar aquellas solicitudes que no se ajusten a los mismos, por considerar que el beneficiario o peticionario no reúne o no ofrece las garantías de solvencia que se le requieran o no respondan al espíritu del siguiente Convenio. En todos los casos de financiación, la viabilidad del proyecto y las garantías de buen fin del mismo serán determinadas para la obtención de las facilidades financieras contenidas en esta oferta.

Nota: Este documento no constituye oferta vinculante o recomendación de CRSUR, para la contratación de los productos y servicios indicados en el mismo, ni sustituye ni modifica la documentación precontractual y contractual correspondiente a los distintos productos y servicios. CRSUR podrá requerir garantías adicionales como requisito previo a la concesión de cualquiera de los productos incluidos en esta oferta. Formalización sujeta a previo análisis y aprobación por CRSUR, en el caso de productos y servicios no financieros. Se puede obtener más información sobre sus características y condiciones en cualquier Oficina de CRSUR; y en los canales indicados por CRSUR si son productos no financieros. La formalización del presente Convenio en ningún caso implica la obligación de CRSUR y/o de la Compañía de Seguros de acceder a contratar con los asociados todo o alguno de los productos o servicios relacionados en la presente OFerta de Productos/Servicios.

Las condiciones económicas están sujetas a oscilaciones por causa de las variaciones que, con carácter general, se acuerde para todos los clientes de CRSUR, debidas a los cambios normativos o en las condiciones de mercado.

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRESARIOS DE CÓRDOBA

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026



CONVENIO DE COLABORACIÓN

ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRESARIOS DE CÓRDOBA

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026



CONVENIO DE COLABORACIÓN

ASOCIACIÓN JÓVENES EMPRESARIOS DE CÓRDOBA

VÁLIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

